

Proceso: Ejecutivo
Demandante: DAIYANA LUCIA LOPEZ GARZON
Demandados: AUGUSTO GUERRERO FUENTES
Radicado: 500013110002-2015-00203-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA. Villavicencio, 9 de julio de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora jueza.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Comoquiera que la diligencia de remate no se ha podido realizar debido a la pandemia ocasionada por covid -19, se DISPONE:

Fijar la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día siete (7) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)**, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del cincuenta por ciento (50%) bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-119491 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad del demandado AUGUSTO GUERRERO FUENTES.

La licitación comenzará a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo en el Banco Agrario de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate.

Aviso de remate:

Proceso: Ejecutivo
Demandante: DAIYANA LUCIA LOPEZ GARZON
Demandados: AUGUSTO GUERRERO FUENTES
Radicado: 500013110002-2015-00203-00

Expídase aviso para la respectiva publicación, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico Llano Siete Días, y en una emisora local, que incluya la información a que se refiere el artículo 450 del C.G.P.

Con la copia de la publicación del aviso deberá aportarse un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

En el aviso deberá indicarse que la diligencia de remate se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, anunciando a las personas interesadas en participar en el remate que deberán remitir su postura por medio del correo electrónico que tiene este juzgado, que es fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co y a su vez deberán indicar un correo electrónico con el fin de suministrarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el cual les será remitido por la secretaria del despacho.

Los interesados en la diligencia de remate deberán ingresar a la misma mediante el link que se les suministrará, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta y hasta cuando se por terminada la misma.

Es necesario que las partes, sus apoderados judiciales y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, identifiquen los canales digitales que hayan elegido con el fin de efectuar las correspondientes notificaciones, por ende, es imprescindible que cuenten con correos

Proceso: Ejecutivo
Demandante: DAIYANA LUCIA LOPEZ GARZON
Demandados: AUGUSTO GUERRERO FUENTES
Radicado: 500013110002-2015-00203-00

electrónicos y que comuniquen cualquier cambio de dirección o medio electrónico.

Requisitos para poder participar en la subasta:

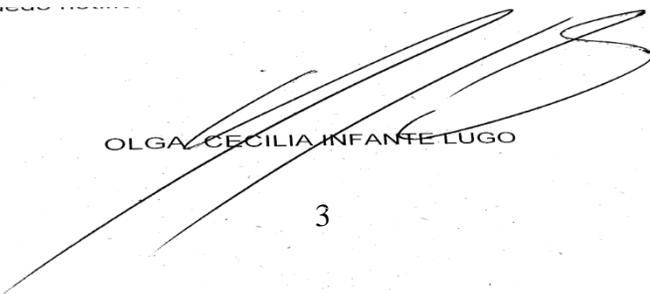
Además de acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del juzgado, mediante **documento en formato PDF protegido con una contraseña.**

Si bien no es necesaria la presencia del proponente éste deberá al momento de la subasta suministrar a quien la esté dirigiendo la **clave** bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de que no se tenga en cuenta.

Es importante anotar que los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), y el equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar su participación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: Ejecutivo
Demandante: DAIYANA LUCIA LOPEZ GARZON
Demandados: AUGUSTO GUERRERO FUENTES
Radicado: 500013110002-2015-00203-00